

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Lunes 11 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 17894

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13394 *ALICANTE*

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 24 de abril de 2020 en el procedimiento con número de autos 000413/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000229, se ha declarado en concurso ordinario [CNO] voluntario al concursado AGROMELI FRUTAS Y VERDURAS, S.L., con domicilio en calle Constitución, 53, s/n Rojales (Alicante), y CIF n.º B54002183, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2924, folio 30, hoja A-91694, representada por el Procurador don Francisco García Mora.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrada como Administración concursal a la mercantil Audicontrol Financial Consulting, S.L.P., con domicilio postal para notificaciones en calle José M.ª Buck, 4 (03201) de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concurso.agromeli@gmail.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal en calle José M.ª Buck, 4 (03201) de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 4 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200017371-1